



Por buscar puesto de juzgador en comicios del 2025

Política
y Sociedad

Pedirán excluir a Fuentes Barrera de elección judicial

Reforma
al Poder Judicial

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón, plantea que su compañero, el magistrado Felipe Fuentes Barrera, se excuse de participar en la discusión de las impugnaciones relacionadas con la elección de jueces y magistrados, debido a un posible conflicto de interés.

A través de un proyecto de resolución, el magistrado Rodríguez Mondragón, advierte que Felipe Fuentes Barrera no debe participar en aquellas discusión derivadas de la reforma judicial, ya que está inscrito para participar como contendiente a una plaza de magistrado de circuito en

la elección de juzgadores en 2025.

“El magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera tiene una plaza de Magistrado de Circuito, misma que figura en el listado de cargos de magistraturas de circuito que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025. Por este motivo, señalan que podría tener interés jurídico y legitimación para controvertir los actos señalados en las demandas, al haber sido insaculado por el Senado de la República e incluido en la Convocatoria que ahora se controvierte”, dicta el proyecto.

En este sentido, el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez argumenta su dictamen bajo lo mandado en el Artículo 126 de la Constitución, el cual establece que las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados de circuito, las y los jueces de distrito, así como las y los integrantes del Consejo de la Judicatura



Federal, están impedidos para conocer de los asuntos, de entre otras causas, por tener interés personal en la controversia planteada.

Sobre este asunto, el magistrado Fuentes Barrera rechazó tener algún inconveniente para excusarse de conocer los asuntos relacionados con la elección judicial, ya que, dijo, no se actualiza la causa de impedimento aducida, debido a que no tiene ningún interés personal en los asuntos.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez será analizado en el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral. FOTO:

CUARTOSCURO